



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24804

06/10/2020

61549

AUTOR/A: CAÑIZARES PACHECO, Inés María (GVOX); GONZÁLEZ COELLO DE PORTUGAL, Víctor (GVOX); JIMÉNEZ REVUELTA, Rodrigo (GVOX); MANSO OLIVAR, Rubén Silvano (GVOX); ESPINOSA DE LOS MONTEROS DE SIMÓN, Iván (GVOX); OLONA CHOCLÁN, Macarena (GVOX); SÁEZ ALONSO-MUÑUMER, Pablo (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la iniciativa recibida, se indica lo siguiente:

En la Recomendación número 4 del Pacto de Toledo “Financiación, simplificación e integración de regímenes especiales”, la Comisión recomienda continuar avanzando en la plena equiparación de los derechos de los trabajadores autónomos con los derechos de los trabajadores del Régimen General. Asimismo, considera en dicha Recomendación que deben promoverse, de manera gradual, las medidas necesarias para aproximar las bases de cotización de los trabajadores autónomos a los ingresos percibidos por los mismos.

Esta medida es una reclamación que el propio colectivo de autónomos realizó en el año 2018 a la presidenta de la Comisión, sin que en estos momentos se cuente con evidencias de que pueda tener impacto en el cierre de negocios. Se trata de una medida que se comenzará a abordar ahora en el dialogo social, todavía está en fase de diseño y a la espera de que se llegue un acuerdo en el seno de la Comisión Permanente no Legislativa de Seguimiento y Evaluación de los Acuerdos del Pacto de Toledo. La implementación de esa recomendación 4 supondrá una transformación gradual del sistema de cotización, y un esfuerzo contributivo del autónomo adecuado a sus ingresos, lo que podría suponer bajadas de la cotización para algunos trabajadores autónomos y subida para otros en función de sus ingresos.

A tal efecto, se está llevando a cabo, con el apoyo de la Agencia Tributaria, un estudio y análisis detallado de la implantación de un nuevo modelo de cotización a la Seguridad Social en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, que consiste en pasar del sistema actual basado en la libre elección de base de cotización a cotizar en razón de los rendimientos obtenidos en el desarrollo de la actividad laboral.